



Quillota, 20 de Mayo de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3403 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 225/2014 de 20 de Mayo de 2014 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de Mayo de 2014, en el cual solicita Aumento de Obras Extraordinarias de **\$1.178.064.- IVA Incluido** (Un millón ciento setenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos IVA incluido), para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA"**, monto que ya fue autorizado y ha de financiar el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N° 206/2014 de 07 de Mayo de 2014 de Secretaria Comunal de Planificación a Director de Obras Municipales, en que remite copia de Oficio DTPR N° 3300 de 29 de Abril de 2014 emitido por el Subsecretario de Transporte, en donde se da respuesta a la solicitud de aprobación de la compensación de obras y aumento de obras del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA"**, código 1-J-2011-488;
4. Oficio DTPR N° 3300 de 29 de Abril de 2014 de Subsecretario de Transportes a Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Quillota, en que autoriza aumento de obra y modificación de las partidas en el proyecto **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA"**, Código **1-J-2011-488**, que consiste en la incorporación de aceras en los diferentes cruces y la disminución de los metros lineales de los burladeros de acuerdo al anexo, porque analizados los antecedentes, se autoriza la solicitud de modificación de obra, dado que beneficia el correcto funcionamiento del Proyecto. Lo anterior, es necesario precisar que la transferencia de recursos no podrá exceder el monto de M\$49.846 para el proyecto Código 1-J-2011-488, por lo que eventuales diferencias posteriores en cuanto a esta materia deberán costearse a través de financiamiento municipal, además se recuerda, que debe gestionar los pagos de las remesas con SUBDERE, de acuerdo al porcentaje de ejecución, según se estipula en el Convenio en el Artículo segundo, numeral 1, 2 y 3, aprobando por medio del Decreto Exento N° 3880 de 09 de Octubre de 2013 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
5. Oficio Ordinario N° 176/2014 de 28 de Abril de 2014 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, solicitando autorización para inicio de obras de aceras en accesos peatonales a burladeros;
6. Decreto Alcaldicio N° 2885 de 25 de Abril de 2014 que aprueba Anexo Modificatorio Contractual del Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA"**, entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Sociedad Inversiones e Inmobiliaria San Rodrigo S.A.;
7. Decreto Alcaldicio N° 2435 de 09 de Abril de 2014 que autoriza aumento de plazo de 22 días corridos, para la ejecución del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA"**, correspondiente al Proponente identificado como **SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN RODRIGO S.A.** RUT 96.852.090-3, representada por Nelson Aurelio Breguel Montino, RUN 8.767.270-0 con domicilio en calle Troncal Antiguo N°01940 Paso Hondo, Comuna de Quilpué, siendo la nueva fecha de término el 04 de Mayo de 2014;
8. Oficio Ordinario N° 507 de 02 de Abril de 2014 de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso a Jefe División de Transporte Público Regional Subsecretaría de Transportes, en que entrega información para modificaciones de proyectos financiados por el Programa PMU Emergencia MTT;
9. Oficio Ordinario N° 552/2014 de 27 de Marzo de 2014 de Sr. Alcalde a Subsecretaría de Transportes, en que solicita autorización para Modificación Presupuestaria;
10. Oficio Ordinario N° 553/2014 de 27 de Marzo de 2014 de Sr. Alcalde a Subsecretaría de Transportes, en que solicita autorización de aumento de obras;
11. Planilla de Obras Extraordinarias;
12. Decreto Alcaldicio N° 895 de 06 de Febrero de 2014 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA"**, entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Sociedad Inversiones e Inmobiliaria San Rodrigo S.A.;
13. Decreto Alcaldicio N° 197 de 15 de Enero de 2014 que promulga el Acuerdo N° 15/14, Acta N° 03/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 15/01/2014 que aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiado a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma MTT de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (SUBDERE), licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-43-LP13, al proponente identificado como **SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN RODRIGO S.A.** RUT 96.852.090-3, representada por Nelson Aurelio Breguel Montino, RUN 8.767.270-0 con domicilio en calle Troncal Antiguo N°01940 Paso Hondo, Comuna de Quilpué, fono 2565688, por un monto total de \$48.471.932.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 67 días corridos contados a partir de la firma del Contrato o a partir de la fecha de Acta Entrega de Terreno;

14. Decreto Alcaldicio N° 6327 de 10 de Diciembre de 2013 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA**", financiado a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma MTT, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (SUBDERE);
15. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** aumento de Obras del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PARADEROS Y BURLADEROS EN CALLE ALBERDI Y 21 DE MAYO, COMUNA DE QUILLOTA**", por un monto total de **\$1.178.064.- IVA Incluido** (Un millón ciento setenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos IVA incluido).

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DISTRIBUCIÓN:

1. DOM 2. Jurídico 3. Control Interno 4. SECPLAN 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-